

ORDENANZA: N° 1308

VISTO:

La conmemoración del Día del Trabajador el día 1° de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio se suma a los festejos conmemorativos del Día del Trabajador del 1° de Mayo respecto de los trabajadores Municipales.

Que este año nos encuentra con una situación económica compleja por la crisis económica a nivel nacional que afecta a cada una de las familias.

Que esta administración, y las políticas públicas que en ejercicio de sus deberes y funciones despliega, nunca tendrá en sus intenciones considerar al Trabajador como una variable de ajuste, por lo que quiere estar presente en este día tan particular brindando un bono por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Por todo ello, dentro de las posibilidades presupuestarias y en uso de las atribuciones conferidas en la norma legal antes citadas;



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
QUILINO Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1308**

OT21V

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un BONO de Pesos Diez Mil (\$10.000) a los Agentes de Planta Permanente, Contratados Municipales y a los pertenecientes al Programa de Capacitación Laboral, con el carácter no remunerativo y por única vez.

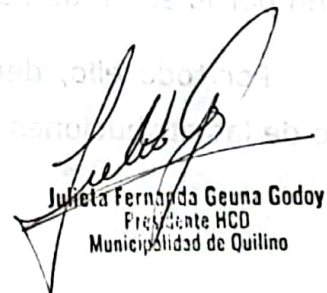
Artículo 2º: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Protocolícese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-



Claudia Alejandra Nieto
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino




Julieta Fernanda Geuna Godoy
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino